



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024-2026

CENTRO DE LA CULTURA
GARINAGU DE HONDURAS



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2026

Iris Xiomara Castro Sarmiento

Presidenta Constitucional de la Republica de Honduras

Armando Crisanto Meléndez

Director Ejecutivo y Artístico de CENCULGARH

Karla Patricia Ferrera Cantillano

Gerente Administrativo de CENCULGARH

Kellyn Vanessa Barahona Meza

Planificadora de Unidad de Planeamiento y Evaluación de
Gestión de CENCULGARH



TABLA DE CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	4
II.	SIGLAS	6
III.	GLOSARIO	6
IV.	DIAGNOSTICO	7
V.	TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL	13
VI.	PERFIL ESTRATEGICO	14
	MISION	14
	VISION	14
	VALORES INSTITUCIONALES	14
VII.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	15
VIII.	MONITOREO Y EVALUACION	17
IX.	ANEXOS	19



RESUMEN EJECUTIVO

El Centro de la Cultura Garífuna de Honduras (CENCULGARH) tiene como principal objetivo la difusión y preservación de los conocimientos sobre las costumbres y valores culturales de la comunidad garífuna y ritmos caribeños. Actuando como un órgano desconcentrado con autonomía técnica, administrativa y presupuestaria, conforme al Decreto No. 18-2001, su misión es promover la integración intercultural de la población hondureña mediante el arte escénico y la producción documental, con el fin de salvaguardar el patrimonio cultural garífuna.

CENCULGARH se dedica al estudio y aplicación de medios y medidas eficaces para la custodia de los valores culturales, realizando investigaciones y trabajos de restauración que interpretan el pasado etnohistórico del pueblo garífuna en Honduras. Organiza seminarios, congresos y festividades artísticas a nivel nacional y participa en eventos culturales internacionales en representación oficial del Estado de Honduras. Su principal objetivo es ampliar, fortalecer y consolidar su presencia a nivel nacional, promoviendo la cultura y el conocimiento garífuna como parte integral del patrimonio nacional.

A través de la Unidad de Planteamiento Estratégico y Evaluación de Gestión, y con la colaboración de las demás unidades, el Centro ha formulado el Plan Estratégico Institucional 2024-2026. Este plan, fundamentado en un estudio y análisis sistemático, se estructura de la siguiente manera:

- **Diagnóstico:** Se realiza un análisis del problema central que limita la capacidad de la institución para operar eficientemente y cumplir con los objetivos de la ley orgánica, examinando tanto las causas directas como las indirectas. Además, se evalúa el aporte de la institución al país.



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



- **Marco Legal:** Se establece el marco legal que legitima al Centro como órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Arte y Deporte, garantizando su independencia técnica.
- **Perfil Estratégico:** Se define un marco conceptual que guía la gestión institucional con el objetivo de alcanzar la Visión y Misión establecidas, así como de identificar y consolidar los valores institucionales.
- **Direccionamiento Estratégico:** Se plantea la dirección que la institución debe de tomar, estableciendo objetivos estratégicos basados en indicadores y ejes estratégicos definidos; en el marco rector de su ley orgánica.
- **Monitoreo y Evaluación:** Se establece un sistema de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, garantizando la toma de decisiones informadas y la mejora continua del desempeño.



SIGLAS

- CENCULGARH: Centro de la Cultura Garinagu de Honduras
- FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

GLOSARIO

- GARINAGU: se refiere al pueblo étnico descendientes de los garífunas, es un pueblo afrohondureño.
- ETNIA: personas que comparten una identidad común basada en características culturales, históricas, lingüísticas o religiosas. Este término está relacionado con la idea de una comunidad que tiene una herencia cultural y una historia en común, lo que puede incluir idioma, costumbres, tradiciones, y creencias. La etnia también puede implicar una percepción de identidad común y pertenencia entre sus miembros. Por ejemplo, el concepto de etnia puede abarcar a grupos como los indígenas, los afrodescendientes o los inmigrantes con una herencia cultural específica.
- INTEGRACION CULTURAL: es un proceso mediante el cual diferentes culturas se encuentran, interactúan y se enriquecen mutuamente, promoviendo la coexistencia pacífica y el respeto entre grupos diversos.
- COMUNIDAD GARIFUNA: es un grupo étnico y cultural con su propia cosmovisión, que tiene sus raíces en la mezcla de los pueblos africanos, indígenas de Centroamérica. Esta comunidad tiene una rica tradición cultural que incluye su lengua, música, danzas, costumbres y creencias, las cuales se han preservado a lo largo de los siglos, a pesar de las adversidades históricas.



DIAGNOSTICO

El Centro de Cultura Garinagu de Honduras fue establecido mediante los decretos Ley No. 18-2001 y No. 269-2002, como respuesta al trabajo etnoartístico continuo del Ballet Nacional Folklórico Garífuna, el cual durante 56 años (1962-2018) promovió la cultura garífuna en el país y más allá de sus fronteras. Este ballet fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación por medio del decreto No. PCM-040-2015, y llevó la riqueza cultural de la comunidad garífuna a diversas regiones, incluyendo Centroamérica, el Caribe, Suramérica, Estados Unidos y Europa. El mismo decreto también reconoció al director Armando Crisanto Meléndez, otorgándole el título de Director Vitalicio en mérito a su valiosa labor. En reconocimiento a los logros alcanzados, el Gobierno de Honduras otorgó al Ballet Nacional Folklórico Garífuna el título de "Embajadores Culturales" mediante el decreto Ley No. 31-1997, lo que les permitió recibir pasaportes diplomáticos. Este reconocimiento también fue un factor clave para que el Estado, a través del decreto Ley No. 330-2002, declarara el mes de abril como el "Mes de la Herencia Africana en Honduras".

En el año 2001, la UNESCO, declara la lengua, música y danza garífuna "*Patrimonio Inmaterial de la Humanidad*", producto del trabajo del Ballet Folklórico Garífuna y otros grupos de la República de Belice.

En marzo de 2003, Armando Crisanto Meléndez, Director Ejecutivo del Centro de Cultura Garinagu de Honduras, fundó un grupo de Bailes y Ritmos Caribeños inicialmente denominado "AISHA", que más tarde pasó a llamarse "Compañía de Bailes y Ritmos Caribeños Massai", representa un esfuerzo por preservar y promover las tradiciones culturales de la comunidad garífuna, así como de otros grupos afrodescendientes y caribeños de la región. La creación de este grupo se enmarca dentro del interés por proyectar el baile y los ritmos caribeños como una manifestación artística y cultural importante de Honduras.

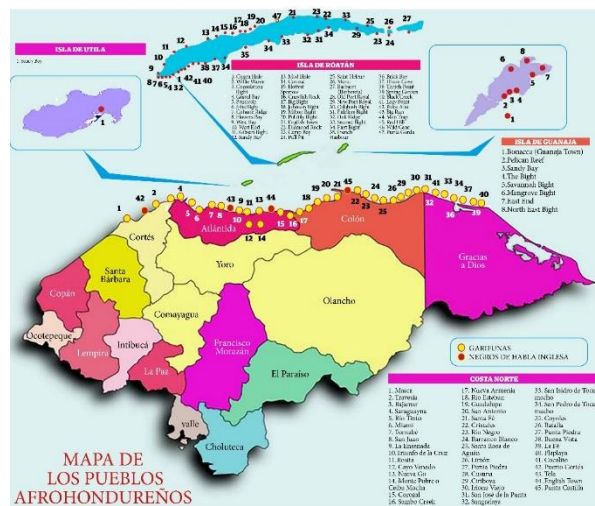
El nombre de la compañía, Massai, hace referencia a una identidad cultural vinculada a las raíces africanas, un elemento que se refuerza con su enfoque en los géneros dancísticos caribeños. Estos géneros, como la punta, el garífuna y otros bailes afrocaribeños, son expresiones fundamentales en las festividades y celebraciones de la costa norte de Honduras, y han tenido un notable auge desde los años 60. Durante ese tiempo, especialmente en Tegucigalpa y otras ciudades interiores del país, se experimentó una mayor aceptación de estos ritmos, producto del acceso a orquestas y conjuntos musicales originarios de la región costera, que introdujeron y popularizaron estos géneros en todo el país.

Aunque, el centro trabaja arduamente para aumentar la visibilidad, ha encontrado obstáculos. A pesar de un conocimiento general sobre la comunidad, la población carece de una comprensión profunda de la cultura y arte garífuna.

En el marco de su misión de preservar y promover la cultura garífuna, el Centro de la Cultura Garinagu de Honduras, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, ha llevado a cabo un análisis profundo de sus operaciones. Este análisis ha permitido identificar diversas dificultades y sus respectivas causas que obstaculizan la efectiva implementación de sus estrategias.

Entre estas problemáticas, se ha detectado un problema central sustentado en un análisis FODA el cual requiere una atención especial y acciones inmediatas dentro del contexto de la planificación estratégica institucional.

El Centro de la Cultura Garinagu de Honduras es el encargado de preservar la cultura garífuna, ha identificado una disminución significativa en la participación de las nuevas generaciones en actividades culturales tradicionales como una de las principales problemáticas. Este fenómeno, asociado a factores como la globalización y la falta de recursos, representa un desafío crítico para





la continuidad de esta rica herencia cultural, identificando el siguiente problema prioritario:

“Limitada capacidad para promover la integración cultural garífuna y ritmos caribeños en la población hondureña”

El legado de la etnia garífuna enriquece inmensamente la cultura hondureña y nos representa a nivel internacional. Sin embargo, enfrentamos un desafío significativo: la falta de interés general en nuestra cultura.

El problema radica en la necesidad de fomentar un mayor aprecio por nuestro patrimonio y la cultura. A pesar de nuestros esfuerzos, como talleres presentaciones y degustaciones, enfrentamos desafíos internos que limitan nuestro alcance, los cuales se detallan a continuación:

Causas Directas # 1

Débil gestión técnica administrativa para la operativización de las actividades

La ineficiencia en la gestión afecta significativamente la calidad de los proyectos y la capacidad para obtener recursos y apoyo, reduciendo el impacto y la eficacia del Centro en el logro de sus metas. Esta situación se ve agravada por el escaso apoyo gubernamental, que impacta negativamente en la ejecución de las actividades, ya sea por falta de respaldo o financiamiento. La carencia de apoyo puede llevar a la reducción de las actividades programadas, limitar la preservación del patrimonio, escasear recursos para los artistas y disminuir la diversidad cultural y la identidad nacional. Como resultado, se produce una menor accesibilidad cultural para la población y se pierden oportunidades de desarrollo y crecimiento en el sector cultural.

Causas Indirectas:

Dificultad para ejecutar las actividades culturales en los centros educativos básicos y diferentes espacios públicos

La dificultad para llevar a cabo actividades debido a la limitada apertura de espacios presenta desafíos significativos para el Centro. La falta de disponibilidad de lugares adecuados y las restricciones impuestas para el uso de espacios dificultan la organización de eventos y actividades, así como la obtención de permisos y el pago de impuestos a las municipalidades. Las solicitudes de espacios a instituciones públicas, como centros educativos, son frecuentemente rechazadas, lo que lleva al Centro a trabajar en convenios con la Secretaría de Educación, SECAPH, Universidades Públicas y Privadas para facilitar el acceso a estos espacios.

Débil visualización o reconocimiento de la cultura Garífuna por población a nivel nacional

Al no estar reflejado en los informes presentados a la presidencia, el trabajo queda oculto dentro de los proyectos y eventos generales, impidiendo que el Centro obtenga una amplia visibilidad y reconocimiento a nivel nacional. La labor del Centro se centra en la cultura garífuna y ritmos caribeños, ofreciendo servicios como arte escénico y documental a la población nacional. Para mejorar la visibilidad, se creó un indicador de resultado específico (**Cantidad de población nacional beneficiada con el conocimiento y comprensión sobre la historia de la cultura Garífuna, sin distinción ni discriminación de ningún tipo**) que permitirá destacar al Centro a nivel nacional y asegurar que el impacto sea reconocido.

Logística Insuficiente

El Centro de la Cultura Garífuna en Honduras enfrenta desafíos significativos debido a una logística insuficiente que limita su capacidad para promover y preservar la rica herencia cultural de la comunidad garífuna. La falta de recursos adecuados, como infraestructura, dificulta la organización de eventos, talleres y



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



actividades educativas. Esto no solo afecta la difusión de la cultura garífuna, sino que también obstaculiza la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad cultural, evidenciando la necesidad de un mayor apoyo institucional y comunitario para revitalizar este importante centro cultural.

Causa Directa #2

No contar con un espacio físico acondicionado

No contar con un espacio físico adecuado, para llevar a cabo sus actividades de manera eficiente y segura. Esto afecta la productividad, la comodidad del personal y limita las operaciones y servicios ofrecidos. No tener un espacio puede afectar la percepción pública y la imagen institucional, lo que puede influir en la reputación y en la confianza de los ciudadanos en la institución.

Causas Indirectas:



Fondos insuficientes para realizar las actividades culturales

La falta de un espacio físico acondicionado adecuado en el Centro de la Cultura Garífuna de Honduras limita gravemente la realización de actividades culturales, ya que los fondos disponibles son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de infraestructura. Esta carencia impide la organización de eventos, talleres y exposiciones que son vitales para la promoción y preservación de la cultura garífuna. Sin un lugar adecuado, las iniciativas culturales se ven restringidas, afectando la participación de la comunidad y el fortalecimiento de su identidad cultural. Es urgente que se busquen recursos y apoyo para acondicionar un espacio que permita el desarrollo pleno de estas actividades.

La optimización de los recursos es fundamental para el éxito financiero de los proyectos. A través de una gestión eficiente, se logrará mantener los gastos dentro del presupuesto asignado, negociando mejores condiciones con proveedores y evitando gastos innecesarios. De esta manera, se maximizará el valor obtenido por cada unidad invertida y se asegurará el cumplimiento de los objetivos establecidos.



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



Para superar estos obstáculos, proponemos las siguientes estrategias:

Fortalecer las Relaciones Comunitarias:

- Establecer alianzas estratégicas con líderes comunitarios garífunas y organizaciones locales.
- Involucrar a la juventud garífuna en la creación y difusión de contenidos culturales.
- Organizar eventos culturales que promuevan la interacción entre la comunidad garífuna y el resto de la población.

Ampliar la Difusión Digital:

- Crear una plataforma digital interactiva que muestre nuestra historia, arte y tradiciones.
- Utilizar redes sociales para llegar a un público más amplio y diverso.
- Producir videos y documentales de alta calidad sobre la cultura garífuna.

Desarrollar Programas Educativos:

- Crear materiales educativos sobre la cultura garífuna para escuelas y universidades.
- Organizar talleres y seminarios para docentes y estudiantes.
- Promover la inclusión de la cultura garífuna en los currículos escolares.

Fomentar el Turismo Cultural:

- Desarrollar rutas turísticas que destaquen los sitios históricos y culturales garífunas.
- Capacitar a guías turísticos locales sobre la cultura garífuna.
- Promover el turismo sostenible y responsable.

Buscar Financiamiento:

- Elaborar propuestas sólidas para atraer fondos de donantes nacionales e internacionales.
- Explorar oportunidades de colaboración con empresas privadas.



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



- Diversificar las fuentes de ingresos del Centro.

El éxito de esta iniciativa radica en una combinación de estrategias a corto, mediano y largo plazo, un enfoque en la comunidad y una comunicación efectiva. Al abordar los desafíos internos y externos, el Centro puede convertirse en un referente en la promoción y preservación de la cultura garífuna, no solo en Honduras, sino a nivel internacional.

TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL

No.	Norma Jurídica	Fecha de publicación o aprobación de la normativa
1	DECRETO No. 18-2001	21 de agosto del 2001
2	DECRETO No. 269-2002	23 de diciembre del 2002
3	DECRETO No. 31-97	13 de mayo del 1997
4	DECRETO No. 330-2002	24 de diciembre del 2002
5	DECRETO No. PCM-040-2015	14 de septiembre del 2015

PERFIL ESTRATEGICO

MISION

Somos la institución del estado encargada de defender, explorar, investigar, recopilar, difundir, compartir y asegurar la integración cultural garífuna a través del arte escénico a nivel nacional e internacional con la finalidad de incluir y proteger a la población garífuna de la violación distinción y discriminación racial en Honduras.

VISION

Ser la institución que vela de forma responsable el proceso de reafirmación, inclusión y consolidación del patrimonio cultural garífuna; con bases para la protección de la población garífuna en estado de vulnerabilidad sin discriminación de ningún tipo.

VALORES INSTITUCIONALES

- Integridad: valor que nos permite respetar nuestras ideas, siendo fiel a nuestros propios principios y cultura.
- Compromiso: obligación que se tiene con una o más parte lo cual el objetivo es cumplir con los mandatos dado por la máxima autoridad.
- Honestidad: el cumplimiento que tenemos con nuestras obligaciones siendo justos y transparentes en relación con colegas y la sociedad en general.
- Objetividad: objetivo y metas perseguidos por la institución que nos sirven para desarrollar estrategias.
- Lealtad: actitud de compromiso de los colaboradores asumiendo su rol con la capacidad de desarrollar fidelidad a la institución.
- Transparencia: disponibilidad de información real y relevante de la institución sobre las políticas, prácticas y resultados.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Plan Estratégico Institucional			
Problema/s Prioritario/s		Objetivo/s Estratégico/s	
1. Limitada capacidad para promover la integración cultural garífuna y ritmos caribeños en la población hondureña.		Fortalecer la integración cultural garífuna y ritmos caribeños en la población hondureña mediante la implementación de programas educativos y culturales inclusivos que promuevan la comprensión y apreciación de la herencia garífuna.	
Causa/s Directa/s		Eje/s Estratégico/s	
1. Débil gestión técnico administrativa para la operativización de las actividades 2. No contar con un espacio físico acondicionado		1. Fortalecimiento institucional de la gestión técnico administrativa, para la realización de las actividades culturales. 2. Gestión y acondicionamiento de un espacio físico para optimizar el rendimiento y bienestar en la promoción de la cultura garífuna a la población hondureña.	
Nombre del Programa/s Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
11-INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA	L. 19,250,635.00	Incrementado el alcance de la promoción e intercambio del conocimiento, valoración y respeto hacia a cultura Garinagu en Honduras, Promoviendo su reconocimiento y labor como parte integral del Patrimonio Cultural a nivel nacional.	260,000 personas



Resumen Estrategia PEI

Problema Prioritario	Objetivo Estratégico	Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI)	Programa Institucional	Prioridad de Gobierno Atendida
1. Limitada capacidad para promover la integración cultural y ritmos caribeños garífuna en la población hondureña.	Fortalecer la integración cultural garífuna y ritmos caribeños en la población hondureña mediante la implementación de programas educativos y culturales inclusivos que promuevan la comprensión y apreciación de la herencia garífuna.	Incrementar y reafirmar la cultura Garífuna de Honduras por medio de los valores culturales, el arte y los documentales.	11- INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA	REE2.9.1 Promovidas las artes y cultura como mecanismo de participación y cohesión social

Vinculación Interinstitucional Estratégica

Información Externa		Información Interna	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa Propio	Contribución del programa propio al de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
Elija un elemento. NO APLICA				

MONITOREO Y EVALUACION

Matriz de Objetivo – Indicador Estratégico

Matriz Indicadores PEI															
Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta				Valor Obtenido				Nivel de Cumplimiento			
			2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	
OE1	Fortalecer la integración cultural garífuna y ritmos caribeños en la población hondureña mediante la implementación de programas educativos y culturales inclusivos que promuevan la comprensión y apreciación de la herencia garífuna.	Número de eventos artísticos con participación en programas culturales que inciden directamente en la población nacional.	118	125	160	162	137	241	0	0					

Matriz Indicadores de Desempeño por Programas

Indicadores de Desempeño por Programa									
Indicadores de desempeño	Ejemplo Indicador	Formula	Línea Base	Metas				Análisis	Medio de Verificación
			2022	2023	2024	2025	2026		
Eficacia Dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos.	Número de participantes en la promoción e intercambio del conocimiento y respeto hacia la	Numero de Población objetivo	100,000	100,000	150,000	150,000	150,000	Revela una interacción compleja entre la tradición, la modernidad, y los retos sociales. Fomentar	Informes, lista de asistencias, videos, fotografías



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



	cultura Garífuna en Honduras							una mayor participación es clave para la preservación y respeto hacia esta rica herencia cultural en Honduras.	
Eficiencia Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.	Costo promedio por eventos artístico	Costo total de los eventos artísticos/Numero de eventos artísticos realizados	1,206,053/136= 8,868.04	789,011/137= 5,759.20	2,298,931/241= 9,539.13			Es un indicador clave para evaluar la sostenibilidad financiera y la eficiencia de su gestión.	Informes, lista de asistencias, videos, fotografías
Calidad Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.									
Economía Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros.	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Porcentaje ejecutado	68.91%	72.40%	100%	100%	100%	Es un indicador clave para evaluar la efectividad de la gestión de recursos. Un análisis exhaustivo debe considerar no solo los números, sino también el contexto, los factores influyentes y los resultados obtenidos, garantizando así una visión completa del desempeño institucional.	Reporte de sistema



ANEXOS

1. Tablas Direccionamiento Estratégico.
2. Matriz de Análisis de Riesgo.
3. Tablas de Monitores y Evaluación.
4. Organigramas.
5. Marco legal detallado
6. FODA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
**DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
Problema prioritario:	Limitada capacidad para promover la integración cultural garífuna y ritmos caribeños en la población hondureña.		
 Causas del problema:	Causa directa 1: Débil gestión técnico administrativa para la operativización de las actividades	Eje estratégico 1.1:	 Fortalecimiento institucional de la gestión técnico administrativa, para la realización de las actividades culturales.
	Causa indirecta 1.1: Dificultad para ejecutar actividades culturales en los centros educativos básicos y diferentes espacios públicos.	Actividad Estratégica 1.1.1	Convenios con secretaria de Educación, municipalidades y otros actores claves para la realización de actividades interculturales en espacios pertinentes.
	Causa indirecta 1.2: Débil visualización o reconocimiento de la cultura Garífuna por población a nivel nacional	Actividad Estratégica 1.2.1	Campañas de promoción y publicidad de la CULTURA GARIFUNA a la población hondureña.
	Causa indirecta 2.3: Insuficiente Logística	Actividad Estratégica 2.3.1	Equipado el centro de cultura garífuna con una logística adecuada para atender a la población hondureña.
	Causa directa 2: No contar con un espacio físico acondicionado	Eje Estratégico 4.1	Gestión y acondicionamiento de un espacio físico para optimizar el rendimiento y bienestar.
	Causa indirecta 2.1: Fondos insuficientes para realizar las actividades culturales	Actividad Estratégica 4.1.1	1. Gestión con SEFIN para aumentar el presupuesto del centro de la cultura Garinagu. 2. Gestión con organismos no gubernamentales



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



			para lograr el apoyo de la realización de actividades culturales garífunas.
Objetivo Estratégico	Fortalecer la integración cultural garífuna y ritmos caribeños en la población hondureña mediante la implementación de programas educativos y culturales inclusivos que promuevan la comprensión y apreciación de la herencia garífuna.		
Programa (s) principal (es):	11-INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA	Responsable Directo:	Dirección Ejecutiva
		Corresponsable:	Gerencia Administrativa
Proyecto de cada programa principal:	NO APLICA	Responsable Directo:	

Programa (s) complementarios (dentro de la misma institución)

1. No Hay



1. MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta				
		Línea Base	2023	2024	2025	2026
Fortalecer la integración cultural garífuna y ritmos caribeños en la población hondureña mediante la implementación de programas educativos y culturales inclusivos que promuevan la comprensión y apreciación de la herencia garífuna.	Número de eventos artísticos con participación en programas culturales que inciden directamente en la población nacional.	118	118	125	160	162



3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

Programa: 11-INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA

Año 2024

Objetivo Estratégico:	Mejorar el intercambio de los valores culturales garífunas en el arte escénico y documental para lograr la aceptación, incorporación e inclusión multicultural beneficiando a la población en general.				
Resultado institucional:	Incrementado el alcance de la promoción e intercambio del conocimiento, valoración y respeto hacia a cultura Garinagu en Honduras, Promoviendo su reconocimiento y labor como parte integral del Patrimonio Cultural a nivel nacional.		Indicador		
			Porcentaje de Población nacional beneficiada con el conocimiento y comprensión sobre la historia de la Cultura Garinagu, sin distinción ni discriminación de ningún tipo.		
Producto final 1:	Presentaciones artístico culturales realizadas a nivel nacional e internacional	Indicador		Meta	
		Número de presentaciones artístico culturales realizadas a nivel nacional e internacional		140 presentaciones	
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1Jornadas de planificación estratégicas para el desarrollo de actividades culturales como ser: Danza contemporánea, teatro y talleres inclusivos y participativos a nivel nacional, realizadas	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L 3,776,967.00	12 actividades
	1.2Visitas realizadas a centros educación pública y privada en todos sus niveles, espacios abiertos e instituciones	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 130,760.00	12 visitas



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



	publico/privadas con el fin de dar a conocer la cultura a nivel nacional				
Producto final 2:	Participantes a nivel nacional formados en el conocimiento de Bailes y Ritmos caribeños	Número de participantes a nivel nacional formados en el conocimiento de bailes y ritmos caribeños	5,320 participantes		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1 Talleres Teórico-prácticos de Bailes y Ritmos caribeños, realizados a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 564,088.00	133 talleres
	2.2 Exposiciones culturales de Bailes y Ritmos caribeños, realizadas a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 564,088.00	8 exposiciones
Producto final 3:	Participantes a nivel nacional formados e instruidos sobre la cultura e historia del pueblo Garífuna con enfoque integral y participativo a nivel nacional.	Número de participantes formados e instruidos sobre la cultura e historia del pueblo garífuna con enfoque integral y participativo a nivel nacional.	206,000 participantes		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	3.1 Conferencias para promoción y difusión de la	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 454,400.00	6 conferencias



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



	cultura e historia Garífuna, realizadas a nivel nacional				
	3.2Talleres sobre cultura Garífuna, realizados a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 454,400.00	180 talleres
	3.3Comunidades Garífunas beneficiadas con serigrafía alusiva a la geografía, turismo e historia de cada pueblo afro hondureño	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 400,000.00	12 comunidades
Producto final 4:	Personas capacitadas en temas de gastronomía y emprendedurismo con un enfoque cultural participativo a nivel nacional	Número de personas capacitadas en temas de gastronomía y emprendedurismo a nivel nacional	240 personas		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	4.1Cursos de Gastronomía y emprendedurismo impartidos a la población nacional interesada	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 80,000.00	24 cursos
Año 2025					
Objetivo Estratégico:	Mejorar el intercambio de los valores culturales garífunas en el arte escénico y documental para lograr la aceptación, incorporación e inclusión multicultural beneficiando a la población en general.				
			Indicador		



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



Resultado institucional:	Incrementada la participación ciudadana en la promoción e intercambio del conocimiento y respeto hacia la cultura Garífuna en Honduras como parte integral del Patrimonio Cultural		Número de participantes en la promoción e intercambio del conocimiento y respeto hacia la cultura Garífuna en Honduras		
Producto final 1:	Expresiones artístico culturales realizadas a nivel nacional	Indicador	Meta		
		Número de expresiones artístico culturales realizadas a nivel nacional	142 eventos		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	1.1 Festivales culturales enfocados en la danza, música, teatro y otras expresiones artísticas propias de la Cultura Garinagu, ritmos caribeños, y talleres participativos e inclusivos desarrollados a nivel nacional.	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 940,000.00	12 festivales
	1.2 Visitas realizadas a Centros de educación pública y privada en todos sus niveles, espacios abiertos e instituciones publico/privadas con el fin de dar a conocer la cultura GARIFUNA a nivel nacional.	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 300,000.00	12 visitas
Producto final 2:	Participantes a nivel nacional formados en el	Número de participantes a nivel nacional formados en el	6,000 participantes		



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



	conocimiento de Bailes y Ritmos caribeños	conocimiento de bailes y ritmos caribeños			
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1 Talleres Teórico-prácticos de Bailes y Ritmos caribeños, realizados a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 120,000.00	135 talleres
	2.2 Exposiciones culturales de Bailes y Ritmos caribeños, realizadas a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 90,000.00	8 exposiciones
Producto final 3:	Participantes a nivel nacional formados e instruidos sobre la cultura e historia del pueblo Garífuna con enfoque integral y participativo a nivel nacional.	Número de participantes formados e instruidos sobre la cultura e historia del pueblo garífuna con enfoque integral y participativo a nivel nacional.	20,600 participantes		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	3.1 Conferencias para promoción y difusión de la cultura e historia Garífuna, realizadas a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 144,000.00	8 conferencias
	3.2 Talleres sobre cultura Garífuna, realizados a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 360,000.00	135 talleres



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



	Producto final 4:	Personas capacitadas en temas de gastronomía y emprendedurismo con un enfoque cultural participativo a nivel nacional	Número de personas capacitadas en temas de gastronomía y emprendedurismo a nivel nacional	240 personas		
Productos Intermedio			Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
		4.1Cursos de gastronomía y emprendedurismo impartidos a la población a nivel nacional y focalizada interesada.	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 90,000.00	24 cursos
Año 2026						
	Objetivo Estratégico:	Mejorar el intercambio de los valores culturales garífunas en el arte escénico y documental para lograr la aceptación, incorporación e inclusión multicultural beneficiando a la población en general.				
	Resultado institucional:	Incrementada la participación ciudadana en la promoción e intercambio del conocimiento y respeto hacia la cultura Garífuna en Honduras como parte integral del Patrimonio Cultural		Indicador		
				Número de participantes en la promoción e intercambio del conocimiento y respeto hacia la cultura Garífuna en Honduras		
Producto final 1:	Expresiones artístico culturales realizadas a nivel nacional	Indicador		Meta		
		Número de expresiones artístico culturales realizadas a nivel nacional		145 expresiones		
Productos Intermedio			Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



	1.1 Festivales culturales enfocados en la danza, música, teatro y otras expresiones artísticas propias de la Cultura Garinagu, ritmos caribeños, y talleres participativos e inclusivos desarrollados a nivel nacional.	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 940,000.00	12 festivales
	1.2 Visitas realizadas a Centros de educación pública y privada en todos sus niveles, espacios abiertos e instituciones publico/privadas con el fin de dar a conocer la cultura GARIFUNA a nivel nacional.	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 300,000.00	12 visitas
Producto final 2:	Participantes a nivel nacional formados en el conocimiento de Bailes y Ritmos caribeños	Número de participantes a nivel nacional formados en el conocimiento de bailes y ritmos caribeños	6,010 participantes		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	2.1 Talleres Teórico-prácticos de Bailes y Ritmos caribeños, realizados a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 120,000.00	137 talleres



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



	2.2Exposiciones culturales de Bailes y Ritmos caribeños, realizadas a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 90,000.00	8 exposiciones
Producto final 3:	Participantes a nivel nacional formados e instruidos sobre la cultura e historia del pueblo Garífuna con enfoque integral y participativo a nivel nacional.	Número de participantes formados e instruidos sobre la cultura e historia del pueblo garífuna con enfoque integral y participativo a nivel nacional.	206,000 participantes		
Productos Intermedio		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	3.1Conferencias para promoción y difusión de la cultura e historia Garífuna, realizadas a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 144,000.00	10 conferencias
	3.2Talleres sobre cultura Garífuna, realizados a nivel nacional	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 360,000.00	190 talleres
Producto final 4:	Personas capacitadas en temas de gastronomía y emprendedurismo con un enfoque cultural participativo a nivel nacional	Número de personas capacitadas en temas de gastronomía y emprendedurismo a nivel nacional	62 personas		
		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado	Meta



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



Productos Intermedio				por producto intermedio	
	4.1 Cursos de gastronomía y emprendedurismo impartidos a la población a nivel nacional y focalizada interesada.	2 Fondos Nacionales: Financiamiento interno	Banco Central de Honduras	L. 90,000.00	24 cursos

4. Vinculación Visión de País

PROGRAMA	Objetivo	Meta
1. NO APLICA	Elija un elemento.	

5. Vinculación a la Agenda Nacional Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)

PROGRAMA	Objetivo AN-ODS	Meta AN-ODS	Indicador AN-ODS
1. NO APLICA	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.



6. Vinculación al Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño

PROGRAMA	GABINETE	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	RESULTADO SECTORIAL	INDICADOR SECTORIAL
INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA	4. Gabinete Social	EE2.9 Cultura y Patrimonios de los Pueblos	OEE2.9 Promover las artes y la cultura en general a través del apoyo a los creadores individuales y colectivos; así como el aprecio de sus expresiones entre la población hondureña para fortalecer la identidad nacional.	REE2.9.1 Promovidas las artes y la cultura como mecanismo de participación y cohesión social.	Sin Vinculación a Indicador de Resultado Sectorial

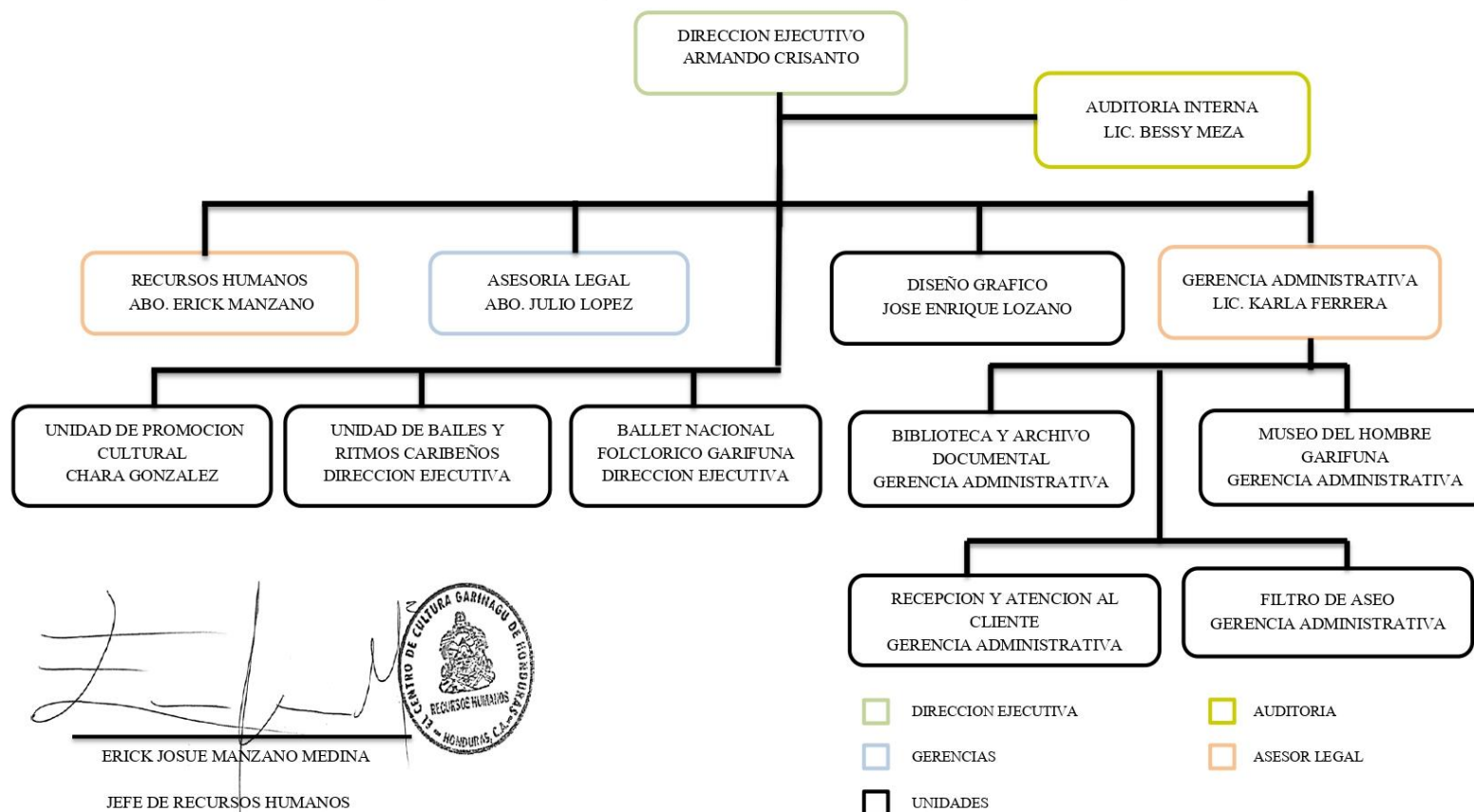
7. Vinculación a Ejes Transversales

PROGRAMA	EJE TRANSVERSAL
INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA	Genero
	Derechos Humanos
	Desarrollo Territorial

Matriz de Análisis de Riesgo

Programa	Riesgo Previsible	Gestión del Riesgo
INTEGRACION DE LA CULTURA GARIFUNA	Pérdida de Identidad Cultural	Fomentar la preservación de la cultura a través de programas educativos, talleres y eventos que celebren y mantengan vivas las tradiciones.
	Exclusión y Discriminación	Implementar políticas de inclusión y equidad que aseguren que los miembros de la comunidad Garífuna participen plenamente en todos los aspectos de la integración.
	Desafíos en la implementación de Políticas.	Involucrar a expertos en cultura y a miembros de la comunidad Garífuna en el desarrollo de políticas para asegurar su efectividad y relevancia.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS





La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



HEMEROTECA NACIONAL
RAMON ROSA
LECTOR

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS

LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2002 NUM. 29.968

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 269-2002

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 18-2001 de fecha 2 de abril del 2001, se aprobó la creación del CENTRO DE CULTURA "GARINAGU DE HONDURAS", como respuesta a los anhelos que este grupo étnico tiene para la difusión y conocimiento de sus costumbres y valores culturales.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que el Decreto No. 18-2001 del 2 de abril del 2001, en forma implícita denota los fines y objetivos para el que fue creado, se hace necesario que de manera clara, precisa y expresa, se detallen los mismos, sin que dé lugar a subjetividades.

CONSIDERANDO: Que por disposición constitucional el Estado de Honduras debe preservar las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del Folklor Nacional.

POR TANTO;

DECRETA:

La siguiente:

LEY ORGANICA DEL CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS

CAPITULO I

FINALIDAD

ARTICULO 1.- Toda riqueza artística, histórica, arqueológica y antropológica de la Cultura Garífuna de Honduras constituirá parte del patrimonio de la Nación por ser históricamente un grupo étnico culturalmente diferenciado con su propia cosmovisión, cual estará bajo la protección del CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS.

ARTICULO 2.- Cuando en esta Ley se haga referencia al término EL CENTRO se entenderá que se refiere al "CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS".

ARTICULO 3.- El CENTRO tendrá por sede la Capital de la República y jurisdicción en todas las comunidades garífunas, las cuales están ubicadas a lo largo y veredas del Litoral Atlántico de Honduras y en los pequeños guetos garífunas emigrados al interior del país.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO
Decreto No. 269-2002
Agosto, 2002

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
Acuerdos Ejecutivos Números 0382 DP-2000, 0376 DP-2000, 0374 DP-2000, 0369 DP-2000
Enero, 2001, Noviembre, diciembre, 2000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Decreto Ejecutivo PCM-026-2002
Diciembre, 2002

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
Acuerdos Nos. 001-8-2002, 1507-A-2002, 020-2001
Enero, 2001, Enero, diciembre, 2002

AVISOS

ARTICULO 4.- El CENTRO tendrá por objeto la defensa, exploración, investigación, recopilación, conservación y trabajo de gabinete, difusión y compartir estos valores con el resto de la humanidad.

CAPITULO II

OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

ARTICULO 5.- Son objetivos del CENTRO GARINAGU:

- 1) Comprender e interpretar el ajuste del pueblo garífuna al contexto social y cultural en que operan y su corresponsabilidad con las necesidades de las demandas potenciales del contexto en que viven;
- 2) Elaboración del inventario del patrimonio cultural garífuna;
- 3) Lograr la reafirmación y la consolidación de la identidad cultural garífuna, presentando atención a la etnohistoria, historia, la lengua y el sentido de pertenencia a la comunidad, a la Nación y a la premiación de la valoración de la diversidad cultural.
- 4) Evidenciar el logro de entender a cabalidad que la cultura nativa tiene un proceso de construcción y de reconstrucción permanente con propuestas alternativas y creativas;
- 5) Asumir la comunidad garífuna y el territorio nacional como escenario privilegiado de la acción cultural garífuna;
- 6) Lograr la vinculación de las estrategias de coordinación con otras instituciones del desarrollo cultural, nacional e internacional;

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE DICIEMBRE DEL 2002 - 2

- 7) Crear la apertura del CENTRO DE LA CULTURA GARIFUNA DE HONDURAS;
- 8) Asegurar y consolidar el archivo documental etnohistórico e histórico cultural garífuna del cual el Estado reconoce la importancia de la riqueza cultural que ha aportado y aporta hasta la fecha (366 años de historia cultural garífuna en las Américas);
- 9) Asegurar el espacio correspondiente para compartir con los otros grupos diferenciados y con el pueblo hondureño en general, los valores reales de la cultura garífuna para asegurar la integración nacional;
- 10) Lograr generar el factor multiplicador con programas orientadores, curriculares, conversatorios, seminarios, congresos, proyectos culturales, exposiciones de diferentes manifestaciones artísticas;
- 11) Instruir y preparar a los cuadros orientadores sobre la cosmovisión garífuna, quienes se encargarán de hacer cumplir los objetivos;
- 12) Seleccionar, recopilar, investigar, clasificar, archivar, conservar, proyectar y compartir a nivel nacional e internacional el patrimonio cultural GARINAGU;
- 13) Preparar técnicos y entrenadores en las comunidades garífunas de Honduras del arte, los deportes: balompié, natación, voleibol, velocista, boxeo, basketball y béisbol; y,
- 14) Planificación y construcción de polideportivos en las comunidades garífunas.

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES

ARTICULO 6.- El CENTRO tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Estudiar los medios y medidas más eficaces para el cuidado y custodia de los valores que requiera la defensa, exploración, restauración, conservación, recuperación, presentación y la custodia de los valores culturales del pueblo garífuna de Honduras;
- 2) Empezará trabajos de obras de investigación y restauración que constituya a la interpretación y comprensión del pasado etnohistórico del pueblo garífuna de Honduras, en función de afrontar los retos del presente y futuro;
- 3) La organización administrativa de El Centro Cultural estará integrada por las unidades siguientes:
 - a) Danzas y bailes garífunas;
 - b) Percusión rítmica y cantos garífunas;
 - c) De la lengua garífuna (Academia Lingüística);
 - ch) De la etnohistoria e historia;
 - d) De la capacitación en la orientación de la filosofía de la negritud;
 - e) De bailes y ritmos caribeños;
 - f) Biblioteca y archivo documental;

- g) Un Museo del Hombre Garífuna;
 - h) Ballet Nacional Folklórico Garífuna;
 - i) Promotores culturales en las comunidades;
 - j) Elaboración de artesanías y,
 - k) Distribución de información sobre la cultura garífuna.
- 4) Creará y organizará seminarios, congresos, festividades artísticas nacionales, regionales e internacionales y centros pilotos en las comunidades para la reserva de la cultura tradicional y bibliotecas del archivo documental garífuna;
 - 5) Emitirá dictámenes técnicos sobre la materia de su competencia y solicitará la cooperación de otros organismos gubernamentales, autónomos, semiautónomos y organismos internacionales e instituciones científicas, extranjeras siempre que se considere necesarias y que no afecte la Soberanía Nacional;
 - 6) Tendrá la facultad de contraer por EL CENTRO préstamos a través de los organismos del Estado, sin comprometer los tesoros bajo su custodia. Estos préstamos deberán someterse a la consideración del Congreso Nacional para su aprobación;
 - 7) Representará al Gobierno en congresos internacionales y nacionales sobre la materia de su competencia;

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA
Gerente General

SUPERVISION Y COORDINACION
Marco Antonio Rodríguez Castillo

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-6767
Planta: 230-3026

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE DICIEMBRE DEL 2002 - 3

LECTOR

- 8) Cooperará en la construcción de las instalaciones necesarias de centros pilotos para el desarrollo en todas las comunidades garífunas del país;
- 9) Realizará cualquier otra actividad acorde con los fines de la presente Ley;
- 10) Llevará libros de registros que sean necesarios para el manejo del patrimonio bajo su custodia y responsabilidad; y,
- 11) Participación permanente junto con las instituciones correspondientes en censurar los espectáculos artísticos públicos, la música inmoral, programas de información masiva que atenten contra la moral y orientarlos a programas informativos con identidad nacional.

CAPÍTULO IV

PATRIMONIO DEL CENTRO

ARTICULO 7.- Constituye el patrimonio de El CENTRO:

- 1) Los bienes que adquiera por cualquier título y las obras e instalaciones que construya para el incremento del ecosistema cultural y funcionamiento de las dependencias de El CENTRO;
- 2) Las asignaciones presupuestarias que le asigne el Estado;
- 3) Las donaciones que por cualquier título reciba de particulares o de organismos nacionales e internacionales;
- 4) Los ingresos que perciba en sus actividades de promoción cultural, artística y turística; y,
- 5) Cualquier otro ingreso lícito como préstamos con fines específicos que no comprometan los tesoros bajo su custodia.

CAPÍTULO V

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 8.- El Consejo Directivo estará integrado de la manera siguiente:

- 1) Por el Presidente de la Fundación Hondureña para la Defensa de la Cultura Garífuna (FUNHDECGAR), o por el representante que éste designe para que presida el Consejo Directivo.
- 2) Por un representante propietario y un suplente de las instituciones siguientes:
 - a) Organización del Desarrollo Comunitario (ODECO);
 - b) Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH);
 - c) Centro Independiente para el Desarrollo de Honduras (CIDH);
 - ch) Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes;
 - d) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);
 - e) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (Programa de Reeducación Multicultural Bilingüe); y,
 - f) Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

El Director Ejecutivo del Centro actuará como Secretario del Consejo Directivo y participará en las deliberaciones con voz pero sin voto.

FUENTES DE CONSULTA:

- 1) Para mantener la cosmovisión espiritual Garífuna; Consejo de Ancianos Garífunas; Chamanes; Buyeis y Saruines.

ARTICULO 9.- Los miembros directivos de El CENTRO, tanto propietarios como suplentes, deberán ser personas calificadas por su preparación, honestidad, afines a las particularidades de los fundamentos de la cultura garífuna, y deberán ser hondureños por nacimiento.

ARTICULO 10.- En caso de ausencia temporal del Presidente, ejercerá sus funciones el miembro que designe el Consejo Directivo.

ARTICULO 11.- No podrán ser miembros del Consejo Directivo de El CENTRO, las personas que sean parientes entre sí, o con el Director Ejecutivo dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

ARTICULO 12.- Cuando un representante del Consejo cesare en sus funciones se procederá a llenar la vacante de acuerdo con el reglamento respectivo.

CAPÍTULO VI

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 13.- Son atribuciones del Consejo Directivo:

- 1) Asegurar y proponer la política estructural del funcionamiento de El Centro;
- 2) Elegir al Director Ejecutivo de El CENTRO extraído de una lista de tres (3) candidatos y proponerlo al Poder Ejecutivo para su nombramiento. El Director Ejecutivo fungirá por seis (6) años y puede ser reelegible;
- 3) Conocer y asesorar sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- 4) Aprobar los reglamentos que fueren necesarios para el buen funcionamiento de El CENTRO; y,
- 5) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento.

CAPÍTULO VII

DE LA DIRECCION EJECUTIVA

ARTICULO 14.- Para optar a ser Director Ejecutivo de El CENTRO, se requiere lo siguiente:

- 1) Ser persona de la comunidad garífuna con experiencia y conocimientos de su propia identidad cultural;
- 2) Ser mayor de edad y hondureño por nacimiento;
- 3) Mínimo cuatro (4) años de conocimiento de la Cosmovisión Garífuna y de la Cultura Histórica de dicho pueblo;
- 4) Poser experiencia de la cultura artística garífuna en sus diferentes manifestaciones y administrativa mínima de cinco (5) años; y,
- 5) Tener reconocida trayectoria dentro de la cultura garífuna con altura moral y sociocultural.

ARTICULO 15.- No podrá desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de El CENTRO, quien tenga cualquier tipo de impedimento legal.

CAPÍTULO VIII

SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTICULO 16.- Son atribuciones del Director Ejecutivo:

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS-TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE DICIEMBRE DEL 2002 - 4

- 1) Hacer del conocimiento de la Junta Directiva en el marco de un trabajo interdisciplinario, los proyectos para el eficiente funcionamiento de El CENTRO, tendientes a lograr los objetivos que se propone la presente Ley;
- 2) Elaborar el reglamento para el funcionamiento de El CENTRO;
- 3) Elaborar el anteproyecto de presupuesto y trasladarlo al Consejo Directivo para su aprobación;
- 4) Elaborar con su cuadro comparativo el Plan Anual y remitirlo al Consejo Directivo para su aprobación;
- 5) Nombrar los Jefes de Departamento y demás personal bajo su autoridad;
- 6) Desarrollar una política eficaz de los reglamentos administrativos de lo artístico y cultural con la colaboración de organismos nacionales e internacionales versados en dicho tema;
- 7) Rendir informe mensual, trimestral y anualmente a la Dirección General de Presupuesto adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tal como lo establecen las disposiciones generales de presupuesto acerca de la ejecución de las metas físicas y financieras;
- 8) Aprobar los trasposos, las adquisiciones de bienes inmuebles hacia los centros pilotos de las comunidades garífunas;
- 9) Mantener un inventario permanente de los bienes bajo custodia de El CENTRO;
- 10) Coordinar todas las actividades y tareas propuestas en el Plan Operativo Anual (POA);
- 11) Velar por el fiel cumplimiento de las normas establecidas en las diferentes leyes del país y reglamentos que rigen su gestión para proceder a las correcciones y sanciones correspondientes; y,
- 12) Hacer del conocimiento del Consejo Directivo en cada sesión sobre los asuntos importantes.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 17.- Las raíces étnicas del pueblo garífuna son patrimonio cultural de la nación, por consiguiente ninguna persona natural o jurídica, nacional o internacional, podrá hacer uso o explotar sus riquezas y valores artísticos sin la respectiva autorización; quienes así lo hicieren serán sancionados por derechos de autor, entendiéndose que la custodia quedará bajo la salvaguardia del Estado a través de El CENTRO.

ARTICULO 18.- Las personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales que deseen obtener información directamente de las comunidades deberán solicitar una autorización escrita de El CENTRO; en caso que se autorice, deberá dejar una copia de su investigación debidamente autenticada por Notario Público de la recopilación y hallazgos y que también El CENTRO determinará los derechos de censura a la información que saldrá a nivel nacional e internacional.

ARTICULO 19.- Tener el respeto irrestricto a la identidad cultural de cada pueblo, con la más amplia libertad de formación, orientación, educación y que ninguna otra institución pueda imponerle otra legislación de carácter interno que limite su crecimiento en ese irrenunciable derecho.

ARTICULO 20.- El CENTRO será el organismo rector de la difusión, expansión, divulgación, investigación, recopilación, intercambio y cualquier otro referente de los valores culturales garífunas y tendrá como embajadores culturales al Ballet Nacional Folklórico Garífuna, creado por Decreto No. 31-97 de fecha 22 de abril de 1997 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de mayo de 1997.

ARTICULO 21.- Se considerará el Centro de la Cultura Garífuna de Honduras como el ente representativo oficial del Gobierno de Honduras en materia que concierne a la cultura del pueblo garífuna.

ARTICULO 22.- El CENTRO con la cooperación y convenios con la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y las Secretarías de Estado en los Despachos de: Educación y Turismo creará planes curriculares sobre la cultura garífuna con el fin que el estudiante tenga un desarrollo integral en su formación para tener el conocimiento de la cultural diferenciada y socializante de Honduras.

ARTICULO 23.- El CENTRO será el rector para el ajuste y revalorización de la integración nacional en el conocimiento de los valores culturales garífunas con una estructura del conocimiento tecnológico y que esos avances sean de beneficio al individuo, a la sociedad, a Honduras y al mundo.

CAPITULO X

SANCIONES

ARTICULO 24.- Serán sancionadas todas aquellas personas naturales y jurídicas que incumplan con algunas disposiciones de esta Ley e incurrirán en la responsabilidad penal y civil que establece los códigos y leyes correspondientes del país.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 25.- Las asignaciones presupuestarias, así como el personal del Ballet Nacional Folklórico Garífuna y sus pertenencias de material de trabajo serán incorporadas a El CENTRO.

ARTICULO 26.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dos.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO
SECRETARIO

ANGEL ALFONSO PAZ LOPEZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto del 2002

RICARDO MÁDURO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MIREYA BATRES MEJIA
EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES



La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



AÑO CXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS

MARTES 21 DE AGOSTO DEL 2001 NUM. 29,561

Poder Legislativo

DECRETO No. 18-2001

EL CONGRESO NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que la creación del "CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS" es la respuesta que este grupo étnico anhela para la difusión y conocimiento de sus costumbres y valores culturales.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de sus objetivos se exalta el logro de la protección y valorización del patrimonio Garífuna, la atención a su historia, lengua y el sentido de pertenencia a la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la libertad de formación, orientación y educación de la etnia Garinagu de Honduras vendrá a beneficiar a sus miembros y a influir en los demás grupos diferenciados, con el objeto de lograr mejores derroteros para sus afiliados.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 173 expresa que: "El Estado de Honduras preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías" y el grupo garífuna forma parte del folklore de nuestra nación.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.-Crear el "CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS", como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, con independencia técnica, presupuestaria y administrativa y que tendrá como finalidad preservar la cultura nativa y las expresiones de su folklore.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, asignará anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las partidas necesarias para su funcionamiento.

ARTICULO 2.-Autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, para que transfiera al "CENTRO DE

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO
Decreto No. 18-2001 y 117-2001
Abril y Agosto, 2001

SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA
Acuerdos Nos. 017/99 y 1341-98
Enero, 1999, Diciembre, 1998

PODER EJECUTIVO
Acuerdo No. 49-DP-99
Marzo, 1999

AVISOS

CULTURA GARINAGU DE HONDURAS", el recurso humano, con todos los derechos laborales adquiridos, lo mismo que los renglones presupuestarios, el material y equipo de trabajo de Ballet Garífuna Nacional.

ARTICULO 3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de abril del dos mil uno.

RAFAEL PINEDA PONCE
Presidente

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
Secretario

ROLANDO CARDENAS PAZ
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M. D. C., 25 de abril del 2001.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes.

HERMAN ALLAN PADGETT

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1880, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, MARTES 13 DE MAYO DE 1997 NUM. 28.257

PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

Decreto No. 31-97

DECRETO NUMERO 31-97
Abril de 1997

AVISOS

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el 12 de abril del presente año, se conmemoran los doscientos años de la presencia garinuna en Honduras,

CONSIDERANDO: Que el Ballet Nacional Folklórico Garifuna es un cuadro artístico que desde su creación depende de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes,

CONSIDERANDO: Que el Ballet Nacional Folklórico Garifuna en sus presentaciones tanto a nivel nacional como internacional ha obtenido muchos premios y reconocimientos que enaltecen al país,

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado reconocer los méritos y virtudes tanto de personas naturales como jurídicas,

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.—Declarar a los integrantes del Ballet Nacional Folklórico Garifuna como Embajadores Culturales de nuestro país en sus giras y presentaciones en el exterior.

ARTICULO 2.—Ordenar a la Secretaría de Estado, en el Despacho de Relaciones Exteriores se les extienda Pasaportes Diplomáticos, como Embajadores Culturales para sus diferentes viajes y presentaciones en el exterior.

ARTICULO 3.—Exonerarlos del pago de los impuestos en la compra de boletos tanto aéreos como terrestres, así como impuestos de calidas de aeropuertos y en la compra de equipo y materiales para el desarrollo de sus actividades.

ARTICULO 4.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
PRESIDENTE

ROBERTO MICHELETTI BAIN
Secretario

SALOMON SOTO DEL CID
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de mayo de 1997.

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ
Presidente Constitucional de la República.

El Secretario de Estado en los Despachos de Cultura y Las Artes.

RODOLFO ROBERTO PASTOR PASQUELLE



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta"

AÑO CXXV, TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, MARTES 24 DE DICIEMBRE DEL 2002, NÚM. 29,989

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 330-2002

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 70-96 de fecha 30 de mayo de 1996, se declaró el 12 de abril de cada año, como el "Día de la Etnia Negra Hondureña".

CONSIDERANDO: Que la presencia y cultura africana en Honduras se remonta desde las primeras décadas del Siglo XVI; sin embargo, sus aportes a la sociedad hondureña y a nuestra cultura, han sido reconocidos en forma muy limitada.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario emprender acciones más sistemáticas que contribuyan a difundir y conocer los aportes de la herencia y cultura africana a la sociedad y cultura hondureña

POR TANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Declarar el mes de abril de cada año como el "Mes de la Herencia Africana en Honduras".

ARTICULO 2.- Durante el "Mes de la Herencia Africana en Honduras" se procurará, realizar jornadas culturales de diversa índole, para dar a conocer las riquezas de la cultura africana y sus aportes al desarrollo de la sociedad y cultura hondureña.

ARTICULO 3.- Derogar el Decreto No. 70-96 de fecha 30 de mayo de 1996.

ARTICULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO
Decretos Nos. 330-2002, 404-2002
Septiembre, noviembre, 2002

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACION Y JUSTICIA
Acuerdos Nos. 1475-2002, 015-2001, 019-2001
Enero, 2001, Diciembre, 2002

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
Acuerdos Ejecutivos Números 0311-DP-2000, 0367 DP-2000
Noviembre, septiembre, 2000

PLAN DE ARBITRIOS
Acuerdos Nos. 141, 142, 143

AVISOS

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO
SECRETARIO

ANGEL ALFONSO PAZ LOPEZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre del 2002

RICARDO MADURO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

LUIS COSENZA JIMENEZ

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-040-2015

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, considerada en un ámbito más allá de su condición universal, sino que además en su pluralidad, en términos de origen, condición, pensamiento, religión, entre otros.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la República establece en su Artículo 173 que el Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, el arte popular y las artesanías.

CONSIDERANDO: Que el **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA** ha representado al país en distintas ferias Internacionales, dando a conocer parte de la riqueza cultural asimismo logrando generar prestigio y fomentado la identidad nacional multiétnica.

CONSIDERANDO: Que tanto el **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA** el que fue fundado en el año 1962; Así como su Director y mentor ciudadano **ARMANDO CRISANTO MELÉNDEZ** ameritan la especial admiración del pueblo y gobierno, lo cual debe concretarse por medio de un reconocimiento oficial, especialmente en conmemoración a los cincuenta y tres (53) años de fundación de dicho grupo.

CONSIDERANDO: Que el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, es factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos.

CONSIDERANDO: Que es necesario suscitar un mayor nivel de conciencia de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su salvaguardia.

PORTANTO,

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 173, 252 y 245 numerales 1), 2,) 11) de la Constitución de la República; Artículos 11 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar al **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA**, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, en virtud de su amplia trayectoria e importante contribución a la promoción de la cultura afrodescendiente y en particular Garífuna, dentro y fuera del país.

ARTÍCULO 2.- Otorgar a los integrantes del **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA**, reconocimiento especial por su particular contribución al fomento y promoción de la cultura afrodescendiente en Honduras, consistente en **MEDALLA DE ORO** conmemorativa de los cincuenta y tres (53) años de labor cultural y artística.

ARTÍCULO 3.- Otorgar al ciudadano **ARMANDO CRISANTO MELÉNDEZ**, adicionalmente al reconocimiento relacionado en el Artículo precedente, un especial reconocimiento por su destacada labor al frente del **BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL GARIFUNA**, en virtud de su sostenido liderazgo y mentoría, así como abundantes éxitos en su amplia trayectoria como integrante y Director del mismo, consistente en declararle **DIRECTOR VITALICIO**, con la entrega de un **PERGAMINO ESPECIAL CONMEMORATIVO** a tal efecto.

ARTÍCULO 4.- Los reconocimientos conferidos en este Decreto serán entregados en acto solemne por el señor Presidente de la República.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de septiembre del dos mil quince (2015).



Centro de la Cultura Garinagu de Honduras



Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Sección A. Acuerdos y Leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 No. 33,834

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SANCHEZ
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

MARÍA CARMEN NASSER
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

RICARDO LEONEL CARDONA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

DILCIA AGUIRRIANO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONOMICO, POR LEY

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIÁN PACHECO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

SAMUEL ARMANDO REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS MADERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

CARLOS MANUEL BORJAS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS, POR LEY

ROBERTO ZACAPA
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA, POR LEY

KARLA CUEVA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN, POR LEY

A. 13

Derecho Reservados ENAG

